

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Garantía de vicios ocultos

El proveedor deberá garantizar los vicios ocultos de los bienes entregados mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto misma que será divisible. La cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.

ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 2.

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.
- ANEXO 3.

LUGARES DE ENTREGA.
- ANEXO 4.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO.



Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.birmex.gob.mx


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE YUCATÁN

ANEXO 5. NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Ignacio Cruz Zúñiga
Gerente De Adquisiciones

Elaboró
Lic. Raquel Cortes González
Jefe del Departamento de Adquisición de
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán. - Director de Administración y Finanzas de Birmex

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 71400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.birmex.gob.mx





ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de
Dirección de Administración y Finanzas

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	Numero de expediente Compranet	N° de Procedimiento
010.000.0106.00	PEGO SA DE CV	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	100%	2,300,041.00	5,750,102.00	851,621.00	2,129,053.00	0.00	0.00	3,151,662.00	7,879,155.00	9.50	29,940,789.00	74,851,972.50	012NEF001103024-024-00	IB/255/2024	0	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
010.000.1310.00	PEGO SA DE CV	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOLEQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	100%	0.00	0.00	158,824.00	397,060.00	0.00	0.00	158,824.00	397,060.00	17.33	2,752,419.92	6,881,049.80	N/A	IB/255/2024	0	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
010.000.1940.00	PEGO SA DE CV	DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	100%	0.00	0.00	67,277.00	168,194.00	0.00	0.00	67,277.00	168,194.00	7.10	477,666.70	1,194,177.40	N/A	IB/255/2024	0	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
010.000.1969.00	PEGO SA DE CV	AZITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS.	100%	0.00	0.00	34,409.00	86,023.00	11,049.00	27,622.00	45,458.00	113,645.00	12.81	582,316.98	1,455,792.45	N/A	IB/255/2024	240123 ME	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
010.000.2195.00	PEGO SA DE CV	ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	100%	10,904.00	27,259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,904.00	27,259.00	25.56	278,706.24	696,740.04	012NEF001103024-024-00	N/A	N/A	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
010.000.2247.00	PEGO SA DE CV	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	100%	175,519.00	438,796.00	0.00	0.00	152,730.00	381,823.00	328,249.00	820,619.00	6.68	2,192,703.32	5,481,734.92	012NEF001103024-024-00	0	240123 ME	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
010.000.2435.00	PEGO SA DE CV	BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MGENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	60%	0.00	0.00	92,308.00	230,770.00	0.00	0.00	92,308.00	230,770.00	16.93	1,562,774.44	3,906,936.10	N/A	IB/255/2024		NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
010.000.2624.00	PEGO SA DE CV	FENITOÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML)	100%	0.00	0.00	29,683.00	74,208.00	0.00	0.00	29,683.00	74,208.00	8.22	243,994.26	609,989.76	N/A	IB/255/2024	0	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
010.000.3308.00	PEGO SA DE CV	ATOMOXETINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	100%	771.00	1,927.00	0.00	0.00	5,045.00	12,611.00	5,816.00	14,538.00	39.60	230,313.60	575,704.80	012NEF001103024-024-00	0	240123 ME	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
040.000.4029.00	PEGO SA DE CV	MORFINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	100%	0.00	0.00	5,886.00	14,715.00	335.00	836.00	6,221.00	15,551.00	91.83	571,274.43	1,428,048.33	N/A	IB/255/2024	240123 ME	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C
040.000.5478.00	PEGO SA DE CV	LORAZEPAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	100%	12,670.00	31,673.00	0.00	0.00	6,269.00	15,672.00	18,939.00	47,345.00	69.11	1,308,874.29	3,272,012.95	012NEF001103024-024-00	0	240123 ME	NO. AA-12-NEF-012NEF001-I-30-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I30	E-2024-00033C

Recibi original

12/Abril/24.
Claudia A. Lara Manzano.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

LARA

MANZANO

CLAUDIA ALEJANDRA

DOMICILIO

C MIGUEL E SCHULTZ 10 204

COL SAN RAFAEL 06470

CUAUHTEMOC, CDMX

CLAVE DE ELECTOR

LRMNC741030MDFRNL06

CURP

LAMC741030MDFRNL06

FECHA DE NACIMIENTO

30/10/1974

SEXO

M



AÑO DE REGISTRO

1992 03

ESTADO

09

MUNICIPIO

015

SECCIÓN

4834

LOCALIDAD

0001

EMISIÓN

2019

VIGENCIA

2029

ELEGIR EN ELECCIONES

LOCALIDAD

0001

INE











EDUARDO JACOBINO LARA
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1860505487<<4834038065775
7410301M2912316MEX<03<<10595<3
LARA<MANZANO<<CLAUDIA<ALEJANDR

